

## SERVIU DE VALPARAISO DEPARTAMENTO TECNICO OFICINA PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 1714

VALPARAISO, 17 ABR. 2013

INT. Nº 10+ TENIENDO PRESENTE:

a) El Artículo Nº 51 de la Ley Nº 16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 2.186, modificado por ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta Nº 4272 de fecha 21 de octubre de 2011, por la cual se contrató a los Sres. **VICTOR CALVO BARROS, CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA, MARCELO GONZALEZ ASTENGO**, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización correspondiente al proyecto de Pavimentación en Calle 12 de Febrero de la Comuna de Limache.

d) El Informe de Tasación entregado con fecha de 09 de noviembre de 2012 suscrito por los profesionales Sres. **VICTOR CALVO BARROS, CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA, MARCELO GONZALEZ ASTENGO**.

e) El Memorandum Nº01 de fecha 20 de noviembre de 2012 del Jefe Oficina de Gestión de Suelos (s) a Jefa Sección Propuestas por el cual otorga su aprobación al informe entregado por la comisión de peritos correspondiente al proyecto de Pavimentación Calle 12 de Febrero de Limache.

f) El Cálculo de Honorarios Profesionales de los peritos tasadores, según Resolución N°171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Publicas, de acuerdo al siguiente detalle:



D\$ RECARGO POR EDIFICACIONES	0,0000	OTAL A CADA	PERITO (UTM)	(NO SEVA) 22	A CONSTRUCCIÓN)	2,236	2	2	6,236 6,236
Exceso sobre 20.000 UTM	0,04	0,06	0,0			0,000			
exceso sobre 8.000 hasta 20.000 UTM	0,07	0,12	0,0		]	0,000	1		
Exceso sobre 4.000 hasta 8.000 UTM	0,10	0,20	0,0			0,000			
Exceso sobre 2.000 hasta 4.000 UTM	0,15	0,30	0,0			0,000	1		
Exceso sobre 1.000 hasta 2.000 UTM	0,30	0,60	0,0			0,000			
Hasta 1.000 UTM	0,50	1,00	447,251			2,236			
MONTO TASACIÓN	URBANA %	RURAL %	MONTO TERRE EN UTM			MONTO EN UTM	Por Predio Urbano UTM	Por 4 Visita UTM	Total Honorarios UTM
	HONORARIOS					HONORARIOS			
			CALCULO P	OR AREA UR	BANA				
	% CONSTRUCCIÓN SOBRE EL TOTAL.			0,000		(NO SE VALORA CONSTRUCCIÓN)			
·		MONTOS TASACIÓN EN UTM .			0,000	447,251			
M ONTOS TASACIÓN			•	17.279.087	0	17.279.087	38.634	oct-11	
				MONTO TASACIÓN TERRENO (\$)	MONTO TASACIÓN CONSTRUCCIÓN (\$)	MONTO TASACIÓN TOTAL (\$)	VALORUTM	FECHA UTM	

g) La Resolución  $N^{\rm o}$  171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Públicas, por la cual se determina las normas para el pago de honorarios y gastos a comisiones de peritos.

h) Las facultades que me confieren el Decreto Ley N°2.186 de 1978, el D.S. N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el Decreto Supremo Nº 125 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

- 1º.- APRUEBESE EL INFORME presentado por los Sres. VICTOR CALVO BARROS, CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA, MARCELO GONZALEZ ASTENGO por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta Nº 4272 de fecha 21 de octubre de 2011, Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización correspondiente al proyecto de Pavimentación Calle 12 de Febrero de la Comuna de Limache y autorícese el pago de sus honorarios.
- 2º.- El Gobierno Regional de Valparaíso pagará a cada uno de los profesionales antes mencionados, la suma de \$240.922.-, por concepto de honorarios por los servicios prestados.
- 3º.- Impútese el monto de la presente Resolución al Convenio Mandato Completo de fecha 09 de septiembre del 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso para el "Programa FNDR Construcción Pavimento Circuito



Concepción – 12 de Febrero, Comuna de Limache", apropado mediante Resolución Exenta Nº 829 de fecha 14 de septiembre de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO DIRECCION SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO

DEPARTAMENTO JURIDICO

**GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO MELGAREJO 669, PISO 7 VALPARAISO** 

OFICINA DE PARTES